



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 DIC. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 19.166/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 016-85 de la Facultad de Ciencias de la Salud, del 21 de Marzo del corriente año recaída a Fs. 14; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa interinamente al Dr. Héctor Mario / Bridoux, como jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la materia // "Bioestadística I" de la carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán, a partir del 1° de Marzo de 1985;

Que la mencionada Sede gestiona que dicho nombramiento tenga / vigencia a partir del 1° de Setiembre de 1984, fecha desde la cual el Dr. Bridoux viene atendiendo la referida asignatura, intengrando además los tribunales examinadores de Diciembre del mismo año y de Febrero/Marzo de 1985;

Que así también la Facultad de Ciencias de la Salud solicita / que se reconozcan de legítimo abono los servicios prestados por el mencionado auxiliar docente, entre el 1° de Setiembre de 1984 y el 28 de Febrero de 1985;

Que a Fs. 17 Dirección de Personal hace saber que la Sede Regional de Orán contaba con la partida individual vacante para atender el aludido nombramiento;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que corresponde se abone / al Dr. Héctor Mario Bridoux los servicios prestados durante el lapso más arriba señalado;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por el Dr. Héctor Mario BRIDOUX, D.N.I. N° 11.197.978, como jefe de trabajos prácticos con / dedicación simple de la materia BIOESTADISTICA I de la carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 1° de Setiembre de 1984 al 28 de Febrero de 1985.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de haberes con la actualización e intereses correspondientes, con cargo a la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
 Secretario Académico

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 1371-85